



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 065 -2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 12 ABR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 000013-2017-MIDIS/PNADP-UTLI de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Unidad Territorial de Loreto-Iquitos; el Informe N° 000075-2017-MIDIS/PNADP-UTUC de fecha 06 de febrero de 2017, emitido por la Unidad Territorial de Ucayali; el Informe N° 000015-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por la Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva; el Informe N° 000067-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000080-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 12 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

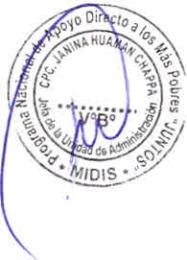
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud –nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de abril de 2017, se aprobó la actualización del "Procedimiento para gestionar la Transferencia de Ámbitos de Intervención entre Unidades Territoriales" del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, con el Informe N° 000013-2017-MIDIS/PNADP-UTLI de fecha 25 de enero de 2017, la Unidad Territorial de Loreto-Iquitos propone, para una mejora en la gestión operativa del Programa, la transferencia de ámbito de intervención de todos los distritos de la Provincia de Ucayali de la Unidad Territorial de Loreto-Iquitos a la Unidad Territorial de Ucayali;

Que, mediante el Informe N° 000075-2017-MIDIS/PNADP-UTUC de fecha 06 de febrero 2017, la Unidad Territorial de Ucayali concluye que por la ubicación geográfica de la Provincia de Ucayali en el departamento de Loreto, con excepción del Centro Poblado de Nuevo Loreto (Alto Paura), que pertenece al distrito de Pampa Hermosa, es recomendable la incorporación de tales distritos al ámbito de intervención de la Unidad Territorial de Ucayali;





Que, con el Informe N° 000015-2017-MIDIS/PNADP-CTN de fecha 24 de marzo de 2017, la Coordinadora Técnica remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de Transferencia de Ámbito de Intervención de los distritos de la Provincia de Ucayali de la Unidad Territorial de Loreto – Iquitos a la Unidad Territorial de Ucayali del Programa JUNTOS; señalando que la misma cuenta con las opiniones favorables de las Unidades Técnicas y de Apoyo del Programa JUNTOS;



Que, a través del Informe N° 000067-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 10 de marzo de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable para la Transferencia de Ámbitos de Intervención de los distritos de la Provincia de Ucayali de la Unidad Territorial de Loreto-Iquitos a la Unidad Territorial de Ucayali;



Que, como parte de la estructura orgánica del Programa JUNTOS, de acuerdo a su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, las Unidades Territoriales del Programa JUNTOS son las responsables de la ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades orientadas a la prestación de los servicios del Programa JUNTOS en su ámbito jurisdiccional, en el marco de los criterios y mecanismos establecidos por las unidades competentes y en cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva;



Que, con relación a la Transferencia de Ámbitos de Intervención entre Unidades Territoriales en el Programa JUNTOS, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y entre sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a los informes obrantes en el expediente, a los objetivos del Programa JUNTOS, y conforme al Manual de Operaciones, resulta procedente emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la transferencia de los 6 distritos (Contama, Inahuaya, Padre Márquez, Pampa Hermosa, Sarayacu y Alfredo Vargas Guerra) de la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto a la Unidad Territorial de Ucayali;



Que, de conformidad con el numeral 6.3 del Procedimiento para gestionar la transferencia de ámbitos de intervención entre Unidades Territoriales en el Programa JUNTOS, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de abril de 2017, corresponderá a la Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva elaborar el Plan de Transferencia de Ámbitos de Intervención en coordinación con las Unidades Territoriales involucradas y Unidades de la Sede Central;

Con el visado de la Coordinadora Técnica de Dirección Ejecutiva, de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Comunicación e Imagen, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;



En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

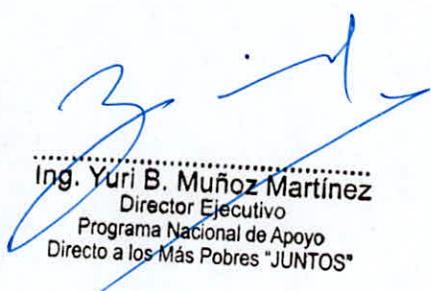
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de los 6 distritos de la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto del ámbito de intervención de la Unidad Territorial de Loreto – Iquitos, al ámbito de intervención de la Unidad Territorial de Ucayali del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".



Artículo 2°.- Disponer que la Coordinadora Técnica de la Dirección Ejecutiva elabore el "Plan de Transferencia de Ámbitos de Intervención" de los 6 distritos de la Provincia de Ucayali del Departamento de Loreto del ámbito de intervención de la Unidad Territorial de Loreto – Iquitos, al ámbito de intervención de la Unidad Territorial de Ucayali del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en coordinación con las Unidades Territoriales involucradas y Unidades de la Sede Central.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

